

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLI — MES I

Caracas, viernes 11 de octubre de 2013

Número 40.270

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Acuerdo con motivo del lamentable fallecimiento del Excelentísimo General Vietnamita Vo Nguyen Giap, Estratega Militar, Arquitecto de las Victorias contra el Colonialismo Japonés y Francés y el Imperialismo Estadounidense.

Acuerdo con motivo de Conmemorarse el día 12 de octubre los 521° años de la Resistencia Indígena.

#### Presidencia de la República

Decreto N° 472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos. (se reimprime por error de imprenta).

Decreto N° 476, mediante el cual se adscribe al Ministro de Estado para la Banca Pública, a los efectos del control funcional y administrativo, la Compañía Anónima Banco Bicentenario Banco Universal C.A., y la Compañía Anónima Banco Industrial de Venezuela C.A.

Decreto N° 479, mediante el cual se nombra al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres, Presidente del Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.

#### Consejo Federal de Gobierno

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Guy Alberto Vernáez Hernández, como Director Ejecutivo del Comité Técnico de Evaluación (CTE), del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), de este Organismo, y se delega la atribución y firma de los actos y documentos que en ellas se indican.

#### Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Rodolfo Porro Alletti, Director General de Consultoría Jurídica de este Ministerio, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

#### Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Acta.

#### Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INTI

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Bosco Aparicio Lazo, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto.

#### INIA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Fanny Esperanza Sánchez, como Jefa de la Estación Local Yaritagua de la Unidad Ejecutora del Estado Yaracuy de este Instituto, (INIA-Yaracuy).

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gerson David Vizquel Alemán, como Director General (E) de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nancy Meleyda Ortuño Rojas, como Directora General (E) de Cultura y Deportes, adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana.

#### Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución mediante la cual se procede a la publicación de la Homologación de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita bajo el marco de una reunión Normativa Laboral para la rama de actividad económica de la Industria de la Construcción, Conexos y Similares, que operan a escala Nacional.

#### Ministerio del Poder Popular para la Alimentación Acta.

#### FARMAPATRIA C.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yaneth Hildemar Sequera Flores, como Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa del Estado FARMAPATRIA, C.A., y Cuentadante Responsable de los Fondos en avance y anticipos que le sean girados a la Unidad Ejecutora que en ella se indica.

#### Tribunal Supremo de Justicia Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara la Perención de la Instancia y la Extinción del proceso en la Acción de Nulidad por razones de inconstitucionalidad interpuesto por el abogado Henry Pereira Gorrín.

#### Ministerio Público

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andrés López Muzziotti, Coordinador (Encargado) en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Asesoría Técnico-Científica e Investigaciones de este Despacho.

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos, Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos Abogados y la ciudadana Abogada que en ellas se señalan, de las Fiscalías que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

AVISOS

## CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de Educación establece como principio de la Educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación de ninguna índole; y la nueva ética socialista requiere funcionarias y funcionarios honestos, eficientes, que más que un altar de valores, exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida, en la relación con el pueblo y en la vocación de servicios que presta a los demás, este Despacho;

## RESUELVE

**Artículo 1.** Designar a la ciudadana **NANCY MELEYDA ORTUÑO ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° V-8.998.357, como **Directora General (E) de Cultura y Deportes**, adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana, quien ejercerá las funciones establecidas en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de este Ministerio; a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

**Artículo 2.** Delegar en la referida ciudadana las competencias y firma de los actos y documentos que conciernen a las funciones de la Dirección a su cargo.

**Artículo 3.** Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la funcionaria delegada la fecha y el número de la presente Resolución, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Comuníquese y publíquese

**MARYANN HANSON FLORES**  
Ministra del Poder Popular para la Educación

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 11 OCT 2013

n. 8467

## RESOLUCIÓN

Vista la presente Convención Colectiva de Trabajo, suscrita bajo el marco de una REUNIÓN NORMATIVA LABORAL para la Rama de actividad económica de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, CONEXOS Y SIMILARES, que operan a escala NACIONAL, convocada mediante Resolución No. 8.267 de fecha 07 de mayo de 2013 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.181 de fecha 07 de mayo de 2013, discutida por las organizaciones sindicales: FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES PROFESIONALES, EMPLEADOS TÉCNICOS Y OBREROS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, MAQUINARIAS PESADAS, VIALIDADES Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (FENATCS); FEDERACIÓN UNITARIA NACIONAL DE TRABAJADORES BOLIVARIANOS DE LA CONSTRUCCIÓN, APINES Y CONEXOS (FUNTRCAC); Sindicatos Adherentes: FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, MADERA, CONEXOS Y SIMILARES DE VENEZUELA (FETRACONSTRUCCIÓN); SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE MAQUINARIAS PESADAS, MÓVILES Y CONEXOS DEL ESTADO ZULIA (SINTRAMAPEZ); SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y ASFALTO, CONEXOS Y SIMILARES DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA (SINTRAMOVTYAS); SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE MAQUINARIAS PESADAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONEXOS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (SOMPEA), en representación de sus afiliados, por una parte y por la otra la CÁMARA BOLIVARIANA DE VENEZUELA y la CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN, en representación de todas y cada una de sus empresas afiliadas, Convención Colectiva de Trabajo suscrita y presentada para su depósito legal, según lo preceptuado en los artículos 486 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y 143 de su Reglamento, cubiertos todos los extremos legales este Despacho le imparte la HOMOLOGACIÓN en los términos acordados, por no ser contrarios a derecho ni violar normas de orden público. En consecuencia, se acuerda hacer entrega a cada parte de un (01) ejemplar de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita en el marco de una Reunión Normativa Laboral, así como de la presente Resolución, debidamente firmada y sellada, a los fines legales pertinentes y ORDENA su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo previsto en el artículo 486 de la Ley Orgánica del Trabajo, Los Trabajadores y las Trabajadoras, a los fines de que surta todos sus efectos legales.

Comuníquese y Publíquese,

**MARIA CRISTINA IGLESIAS**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL  
DISTRITO CAPITAL

RM No. 223  
203° y 154°

Municipio Libertador, 11 de Octubre del Año 2013

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad y ARCHIVARSE original. El anterior documento redactado por el Abogado OMAIRA MARIELA MODICA BETANCOURT IPSA N.: 87228, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 18, TOMO -311-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO. Derechos pagados: \$5.00 Según Planilla RM No. Banco No. Por \$5.00. La identificación se efectuó así: OMAIRA MARIELA MODICA BETANCOURT, C.I: V-14.064.278.

Abogado Revisor: JUAN CARLOS CONTRERAS NAMIAS

FDO. Abogado YANOBELLI CARRERA MORALES

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS  
Número de expediente: 46744  
DIV



### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AGRÍCOLAS (LA CASA, S.A.)

En la ciudad de Caracas, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013) presentes en la Sala de Reuniones del Despacho de la Presidencia de La Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (LA CASA, S.A.), ubicada en la Planta Baja, Oficina 14 del Edificio Las Fundaciones, Avenida Andrés Bello de la ciudad de Caracas, Distrito Capital, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día, lugar y hora señalados para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (LA CASA, S.A.); la accionista mayoritaria, la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por órgano del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN, representada por el ciudadano FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-9.657.088, en su carácter de Ministro del Poder Popular para la Alimentación, cuya designación consta en Decreto N° 02, de fecha veintidós (22) de abril de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.151 de esa misma fecha, quien preside esta Asamblea General Extraordinaria de accionistas; y el Abg. HUMBERTO TORRES BARITTO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.871.830, en su carácter de Consultor Jurídico de la mencionada sociedad, actuando como Secretario de la presente Asamblea. Seguidamente el ciudadano FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN, deja constancia del quórum requerido para la constitución de la Asamblea, encontrándose representadas Ochocientas Setenta Millones Ciento Noventa y Un Mil Quinientas Ocho (870.191.508) acciones, que equivalen al Noventa y Nueve coma Noventa y Nueve por ciento (99,99%) del capital accionario de la sociedad, razón por la cual pasó a considerar el orden del día: PUNTO